

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE SEGUIR ADELANTE DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, TENOR DEL ARTÍCULO 365 DEL C. G. DEL P., SE LIQUIDAN COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO RADICACIÓN 760013103012-2020-00194-00

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.000.000,00
TOTAL	<u>\$4.000.000,00</u>

Santiago de Cali, 23 de junio de 2021

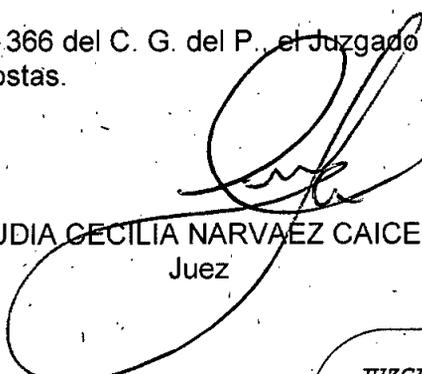
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el Art. 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

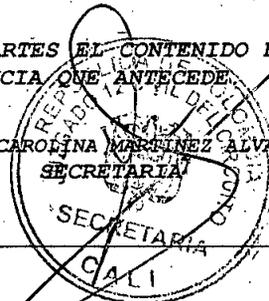

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

HOY 07 JUL 2021
NOTIFICO EN ESTADO No. 53

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA



Lm

SECRETARIA

A despacho, los anteriores oficios provenientes de las diferentes entidades bancarias. Provea

Cali, 23 de junio de 2021

Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. EJECUTIVO

Dte. BANCO BBVA

Ddo. JUAN CARLOS MOSQUERA BORBON

Rad. 76-001-31-03-012-2020-00194-00

Santiago de Cali, veintitres de junio de dos mil veintiuno.

Visto los anterior oficios, el Juzgado,

RESUELVE

Glosar a los autos los anteriores oficios provenientes de las diferentes entidades bancarias y corporaciones, para que obren y consten en el expediente, póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
07 JUL 2021
HOY NOTIFICADO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

